

ACUDIR AL NEO EN NUESTRO DÍA LIBRE VULNERA LAS FTL

Ha llegado a nuestro conocimiento que algunos sobrecargos han recibido un correo electrónico de la Gestora, en relación con los nuevos iPads. En dicha comunicación, se insta a dichos sobrecargos a acudir al NEO, en uno de sus días libres, a recoger el nuevo iPad. Eso sí, dándoles a escoger magnánimamente entre tres posibilidades.

Queremos recordar a todos los sobrecargos y TCP que las FTL establecen, en su punto ORO.FTL.105 (10) la definición de “duty” o tarea:

*“means any task that a crew member performs for the operator, including flight duty, **administrative work**, giving or receiving training and checking, positioning, and some elements of standby”.*

Por lo tanto, **ningún sobrecargo, ni TCP, tiene la obligación de acudir a la sede de Iberia en Martínez Villergas en su día libre para efectuar tareas administrativas**, tal y como consideramos la entrega de una herramienta de trabajo para el desempeño de sus funciones, en este caso, de los sobrecargos.

La dirección de Iberia tiene otras alternativas para hacer entrega a los sobrecargos de los nuevos iPads:

- Programar un día de comisión de servicio
- Entregarlos en firmas
- Enviarlos por mensajería

Por lo tanto, quien decida acudir al NEO a recoger el iPad debe tener en cuenta que lo está haciendo voluntariamente, y que no puede ser obligado a ello, porque ello supondría contravenir la legislación aeronáutica vigente.

Desde SITCPLA hemos dirigido un escrito a la dirección de Iberia para que se abstenga de seguir enviando dichos correos electrónicos y adapte su comportamiento a la legislación en vigor.

Sección sindical de SITCPLA en Iberia.